



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 022 - GADMLA - 2017**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../....;

**Que**, mediante informe N° 004- CT-GADMLA-2017, la Comisión de Terrenos, en la parte fundamental consta la petición hecha por el señor Emilio Monserrate, referente a la entrega en donación o comodato de un predio municipal ubicado en la parroquia Pacayacu, a favor del Club Deportivo Barcelona. El señor Presidente del mencionado Club, en oficio S/n, de fecha 21 de junio de 2016, señala que el Club en mención de la Parroquia Pacayacu, no ha participado en deporte por motivo que la cancha no se encuentra en condiciones para tales eventos. El Ing. Henry Castro Mediante oficio GADPRP\_2016-0428 de fecha 21 de septiembre de 2016, en su calidad de presidente del Gobierno Parroquial de Pacayacu, en referencia a la petición del Club Barcelona, manifiesta, que dicho club es un club de papeles no existe, y nunca ha tenido participación en los campeonatos desarrollados a través de la liga barrial deportiva de Pacayacu, que no tiene ningún derecho sobre el predio que solicita, por el contrario, pide que esa donación se la haga a favor del gobierno parroquial de Pacayacu. Y en la parte resolutive sugiere, al señor Alcalde lo siguiente: a) Que se disponga a la Gestión Municipal correspondiente, realice la búsqueda de un nuevo terreno para ser dado en Comodato o en Donación al Club Deportivo "Barcelona", siempre y cuando justifique documentadamente la legalidad de este club deportivo ante el Ministerio del Deporte.

b) Que a través de Secretaría General del GADMLA, se notifique al Sr. Emilio Monserrate- Presidente del Club Deportivo "Barcelona", indicándole que no ha sido acogida su petición, por cuanto no ha demostrado la legalidad del club.


**Que**, en el **Quinto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **veintisiete de enero del dos mil diecisiete**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe N° 004-CT-GADMLA-2017 de la Comisión de Terrenos, sobre petición del Club Deportivo Especializado Formativo "Barcelona"**;

**Que**, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **Unanimidad**,

**RESUELVEN:**

Aprobar el Informe N° 004-CT-GADMLA-2017 de la Comisión de Terrenos, sobre petición del Club Deportivo Especializado Formativo "Barcelona", con el siguiente texto: Que se disponga a la Gestión Municipal correspondiente, realice la búsqueda de un nuevo terreno para que sirva para construcción de un futuro complejo deportivo para Pacayacu, el mismo que servirá para el club deportivo Barcelona y demás clubes deportivos de Pacayacu.-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja enero 27, 2017

  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

